

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, nos remitió en calidad de préstamo el original del expediente físico No. 7600131030052016-00-226-00, objeto de la prueba documental decretada de oficio, motivo por el cual hubo la necesidad por parte de la secretaria del juzgado, de escanear por cuenta de nosotros el referido proceso, previa consulta verbal. Sírvase Proveer.

GUILLEMRO VALDES FERNANDEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.
Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de 2021.

PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : SHIRLEY PEÑA LOPEZ
DEMANDADO : GABRIEL ALBERTO PINEDA SALAZAR
RADICACION : 7600131030012017-00087-00.

Teniendo en cuenta que se allegó por parte del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Cali, en calidad de préstamo el original del expediente físico, 7600131030052016-00-226-00, objeto de la prueba decretada de oficio en audiencia del pasado el 16 de septiembre del 2021, foliatura que ha sido escaneada en debida forma, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente digital la prueba documental arribada al proceso, y referida a las actuaciones correspondientes al proceso contenido en el expediente No. 7600131030052016-00-226-00, proveniente del juzgado 5 Civil del Circuito de Cali, objeto de la prueba decretada de oficio, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1° Civil del Circuito de Oralidad
Secretaría

Cali, 11 DE OCTUBRE DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No.171 De
esta misma fecha.

Guillermo Valdés Fernández
Secretario